



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



**Gobierno de
Melchor Ocampo**
2025-2027
Sitio de Interés Histórico Nacional

Melchor Ocampo, Estado de México

Enero de 2025 No. II

H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, México 2025-2027

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO

**Convocatoria para Participar en el Proceso de Selección y
Designación de la persona Titular del Órgano Interno de
Control del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México**

Número II

Año 01

Enero de 2025



Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,
A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.



ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO DIEZ DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO:

CONVOCA

A la ciudadanía en general a participar en el proceso de selección y designación de la persona Titular del Órgano interno de Control Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA

De los requisitos: las y los aspirantes deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Secretaría del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, los requisitos establecidos en los artículos 96 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; siguientes:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
II. Contar con residencia en el Estado de México, preferentemente en el municipio de Melchor Ocampo, por un periodo no menor a seis meses a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria;
III. Tener más de 30 años de edad;
IV. Contar con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables administrativas, con experiencia mínima de un año, con anterioridad a la fecha de su designación y con certificación de la competencia laboral en funciones, expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México o por alguna institución con reconocimiento de validez oficial, que asegure los conocimientos y habilidades para desempeñar el cargo, de conformidad con los aspectos técnicos y operativos aplicables al Estado de México; y
V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado(a) por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad.
VI. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública;
VII. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
VIII. No estar inscrita o inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado de México, ni en otra entidad federativa; y

SEGUNDA

De la documentación probatoria: deberán ser entregados en original o copia para acreditar el cumplimiento de los requisitos:

- I. Acta de nacimiento;
II. Credencial de Elector;
III. Constancia de vecindad expedida por la autoridad competente;
IV. Curriculum vitae con fotografía debidamente soportado, con documentación original para su cotejo, señalando nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono de contacto.
Se deberán señalar y destacar los años de experiencia en materia de fiscalización, control y manejo de recursos con los que cuente la o el aspirante, así como las actividades y funciones que ha realizado en las materias señaladas.
También, la o el aspirante deberá señalar y destacar la antigüedad que ostente en su ejercicio profesional señalando los años de ejercicio respectivo y práctica en su área;
V. Título profesional legalmente expedido en las áreas jurídicas, económicas o contables administrativas, con experiencia mínima de un año;
VI. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que la o el aspirante manifieste que, no ha sido condenado(a) por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad.

- VII. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria;
VIII. Constancia de no deudor alimentario;
IX. Constancia de no inhabilitación para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública; e
X. Informe de antecedentes no penales, emitido por autoridad competente para tal efecto.
XI. Certificado de competencia laboral expedido por el Instituto Hacendario del Estado de México o por alguna institución con reconocimiento de validez oficial.

TERCERA

Fecha, hora y lugar de la recepción de documentos: la documentación que acredite los requisitos será entregada del 16 al 20 de enero de 2025, de lunes a viernes en un horario comprendido de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Avenida Adolfo López Mateos número 72, Barrio Señor de los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México.

Los documentos entregados por las o los aspirantes, así como los datos personales que pudieran contener, serán tratados de conformidad con lo establecido en el Aviso de Privacidad de la presente Convocatoria.

Asimismo, las y los aspirantes deberán otorgar su consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento de sus datos personales.

No procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de la presente Convocatoria, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.

CUARTA

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaría del Ayuntamiento, integrará los expedientes individuales con la documentación recibida.

QUINTA

Una vez integrados los expedientes individuales de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá al Presidente Municipal de Melchor Ocampo los expedientes de las personas aspirantes, para que en uso de las atribuciones que le confiere el segundo párrafo del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la evaluación de las personas aspirantes y formule la terna que someterá a la consideración del Cabildo, para la designación de la persona titular de la Contraloría Municipal, quien tomará protesta ante el Cabildo, previo a asumir el cargo.

SEXTA

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México.

SÉPTIMA

La presente convocatoria estará sujeta a lo establecido en los artículos 9, fracción VII, 12, 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de México y los aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de México.

RÚBRICA

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO

MTRA. GENEVEVA CARREÓN ESPINOSA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



**Gobierno de
Melchor Ocampo**
2025-2027
Sitio de Interés Histórico Nacional

Melchor Ocampo, Estado de México

Enero de 2025 No. II

Dado en el Salón de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes" Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Segunda Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciséis días del mes de enero del año Dos mil Veinticinco, entrando en vigor el día de su aprobación.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica).

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica).

Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO Y ORDENO la publicación de Gaceta Municipal número II correspondiente al dieciséis del mes de enero del año Dos mil Veinticinco, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa
Secretaria del Ayuntamiento de
Melchor Ocampo, Estado de México
(RÚBRICA).



**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
MELCHOR OCAMPO, MÉXICO 2025-2027**

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional

C. BERNARDO RAMÍREZ MENDOZA
Síndico Municipal

C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ
Primera Regidora

C. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ
Segundo Regidor

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
Tercera Regidora

C. JOSÉ GABRIEL ALCANTARA GÓMEZ
Cuarto Regidor

C. KEVIN JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TREJO
Quinto Regidor

C. MA DE LA PAZ LOZANO DOMÍNGUEZ
Sexta Regidora

C. MA. TERESA REYES FLORES
Séptimo Regidor

M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA
Secretaria del H. Ayuntamiento